



CEDHJ EMITE LA RECOMENDACIÓN 26/2019 A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LA PRESA EL ÓRGANO Y EL VASO REGULADOR SOLIDARIDAD

Autoridades estatales y municipales participaron en la desaparición paulatina de la presa El Órgano y el vaso regulador Solidaridad, ya que su desatención provocó que particulares puedan realizar acciones con el fin de construir dentro de las mismas, esto provoca que los escurrimientos pluviales de las lluvias inunden las colonias cercanas a la zona, revela la Recomendación 26/2019 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

La investigación de la Recomendación comprueba que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno, la Comisión Estatal del Agua, el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado y el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque violaron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo y a un medio ambiente sano de los habitantes de la villa alfarera.

Esta defensoría inició el 12 de septiembre de 2017 el acta de investigación a raíz de la publicación de una nota periodística sobre el tema y, posteriormente, la complementó con la queja que vecinos de las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad, presentaron ante esta defensoría el 8 de diciembre.

Los agraviados denunciaron que desde hace años se llevan a cabo acciones para rellenar el vaso regulador con la finalidad de realizar construcciones urbanísticas en la zona y que provoca que el cauce natural de los escurrimientos pluviales ocasione inundaciones en las colonias aledañas, lo que pone en riesgo su patrimonio y la vida de sus habitantes.

También se inconformaron por la aprobación y actualización de los Planes Parciales de Desarrollo de Tlaquepaque, en donde la presa El Órgano, que es una zona federal reconocida por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), pasó de tener uso de suelo de reserva urbana a convertirse en uso industrial y comercial.

Esta acción, aseguran los vecinos, benefició a los particulares porque de tener una superficie de 63-05-89 de hectómetros cuadrados (hm²), a la fecha vendieron 34-00-00 hm², desapareciendo de manera arbitraria un porcentaje alto del citado vaso regulador.

El Órgano está dividido en dos perímetros: el polígono I al oriente, y el polígono 2 al poniente respecto a la carretera Guadalajara-Chapala. Es contigua con la presa Las Pintas y forma parte de un sistema hidrológico de la cuenca El Ahogado y, finalmente, vierte sus aguas al río Santiago, en El Salto. La presa es receptora de aguas que provienen de la presa Las Rusias, en Tonalá, y corre a través de un cauce identificado como arroyo de En Medio con aguas contaminadas, hasta su desembocadura en El Órgano.

De acuerdo a la investigación que realizó esta defensoría, se encontró que la modificación a los planes parciales permitió que nueve personas llevaran a cabo acciones de reconocimiento de pequeñas propiedades dentro del polígono I en El Órgano, registrados por el Subcomité de la Región XI Centro del Programa de Regulación de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad de la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno.

Se presume que estos propietarios pueden estar involucrados en los rellenos y en la invasión de las vialidades que permitían el ingreso del tránsito, peatones y escurrimientos pluviales a la presa y, por consiguiente, al arroyo de En Medio.

Estos acontecimientos derivaron en la desaparición paulatina de El Órgano, en donde se han involucrado no sólo autoridades municipales, sino también estatales, ya que la responsabilidad de atender y sancionar el destino de los residuos de manejo especial, como los escombros, es facultad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) y de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa).



En la investigación se advierte que esta situación también afecta el cauce del arroyo de En Medio porque se ubica dentro de la presa y recibe descargas domésticas y mixtas, así como comerciales. Es primordial que la Conagua intervenga como interlocutor entre el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) y Tlaquepaque para buscar alternativas de solución en la cuenca del Ahogado, que es donde se ubica el arroyo.

Ante esto, la Comisión insta a que la problemática aquí planteada sea atendida de manera concurrente por los tres órdenes de gobierno, ya que la Red Nacional de Monitoreo de Conagua no tiene estaciones de muestreo para los cuerpos de agua del arroyo de En Medio y de la presa y por ende no cuenta con un inventario de descargas de aguas residuales en la zona, por lo que dificulta su protección.

Además, la Gerencia Técnica y la Subdirección General Jurídica de la Conagua no ha autorizado la delimitación actualizada de El Órgano, lo que contribuyó que dentro de las dos áreas mencionadas se intenten realizar construcciones de gran tamaño.

Por lo anterior, la CEDHJ considera que desde al menos dos décadas la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet), la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno, la Conagua, el SIAPA y distintas administraciones del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque dejaron de observar distintas normas y principios jurídicos en torno al mandato constitucional de que todas las autoridades del Estado deben garantizar la existencia de un medio ambiente sano y propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas.

Tal mandato vincula a todas las autoridades del sistema jurídico mexicano, quienes deben adoptar, dentro de sus competencias, todas aquellas medidas necesarias para la protección del ambiente y en el caso analizado se han vulnerado de forma sistemática los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo y al medio ambiente.

Recomendaciones a Semadet:

Evalúe el daño ambiental acumulativo, persistente y sinérgico en la presa El Órgano y el vaso regulador Solidaridad. Este proceso debe incluir una estimación de daños y perjuicios ocasionados por la construcción dentro de los polígonos, a fin de remediar o compensar los daños medio ambientales considerando los factores biológicos, físicos, culturales y sociales que causaron las obras en sus etapas de preparación, construcción, operación y abandono. Para esto deberán convocar a las autoridades de los distintos niveles y ámbitos de gobierno que tienen responsabilidad concurrente.

Realizar un análisis en torno a los predios de particulares que se encuentran en la zona, en donde se identifique la contaminación causada por agentes biológico, físicos o químicos en los suelos dentro de lo que anteriormente era la presa El Órgano, y se inicien los procedimientos necesarios para atender y remediar las acciones indebidas, así como la contaminación existente. Emprenda acciones para recuperar la zona aledaña al arroyo de En Medio junto con las autoridades con responsabilidad concurrente.

Ejecute una verificación puntual de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) número 15 que se presenta en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Tlaquepaque 2018, en donde desaparece en su totalidad el polígono 1 de la presa El Órgano, y resulta incongruente con la recomendación que en 2018 realizó la Conagua e indicó que era de suma importancia reconocer y proteger dicha área para la regulación de avenidas extraordinarias en la zona. Pedirles a las autoridades municipales que actualicen la política ambiental y las estrategias y criterios ambientales que contiene la ficha técnica de la UGA 15.



Por último, verifique la aplicación de la NAE-SEMADET-001-2016 de forma correctiva como regulación que establece los criterios y especificaciones técnicas para la separación, clasificación, valorización y destino de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) dentro de Jalisco.

A la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno

Realice un análisis de las constancias que integran los nueve expedientes que se integraron y resolvieron en el Subcomité de la Región XI Centro del Programa de Regulación de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, que involucran igual número de predios ubicados en lo que era el polígono 1 de la presa. En dicha investigación se tomen en cuenta los razonamientos y fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. En caso de contar con elementos suficientes, lleve a cabo las acciones judiciales correspondientes.

A la Comisión Estatal del Agua

Organice y desarrolle las reuniones y gestiones necesarias que ayuden a implementar y ejecutar las acciones técnicas que requiere la presa y el vaso regulador, en donde se atienda el control y regulación de avenidas y saneamiento.

Al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

Instaure los procedimientos jurídicos para que se atienda el constante quebrantamiento de sellos efectuado por los propietarios y trabajadores de los predios que ahora se ostentan como pequeñas propiedades dentro de la presa; inicie, tramite y concluya procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados de la Dirección General de Obras Públicas por no dar seguimiento al caso; investigar a cada una de las construcciones y edificaciones que se realizaron en los predios de la presa y el vaso regulador para evitar la expansión de edificaciones en la zona e imponer las multas y recargos por las múltiples infracciones y clausuras.

Realice un análisis de las irregularidades y omisiones que se han presentado en torno a las construcciones y edificaciones realizadas en los predios. Se agoten las etapas procesales pendientes dentro del Procedimiento Administrativo de Demolición JOP/36/2018, por la invasión a la calle Tres Carabelas, en la colonia La Duraznera, que afecta no sólo el libre tránsito, sino que también impide el paso de los escurrimientos naturales hacia la presa y por consiguiente hacia el arroyo de En Medio.

Se discuta de nueva cuenta la iniciativa de declarar área natural protegida a la presa tomando en cuenta la presente Recomendación, la desaparición del polígono 1 en la publicación del proyecto POETDUM y la necesidad de salvaguardar los vasos lacustres en el municipio, con la finalidad de que se presente una nueva iniciativa que busque proteger esta área.

Actualizar los Planes Parciales de Desarrollo Urbano bajo la premisa de que los distritos urbanos TLQ-3 “Periférico Sur” y TLQ-5 “Presa del Órgano”, deberán esperar dicha actualización hasta en tanto la Conagua no emita la delimitación de la presa El Órgano y el arroyo de En Medio, en donde se deberán tomar en consideración la necesaria restricción a la urbanización en zonas que irregularmente han sido rellenadas, tal y como se ha señalado en la presente Recomendación, respetando el debido derecho de consulta pública a la ciudadanía involucrada.

Que la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal aplique los mecanismos de supervisión y vigilancia permanentes respecto a incidencia delictiva en las colonias La Duraznera, Las Liebres, El Órgano y Solidaridad.



Consolide el parque lineal, en las inmediaciones del arroyo de En Medio, contemplado desde hace siete años en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que hasta la fecha se encuentra en total abandono.

Realizar con la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la CEA, el SIAPA y el Ayuntamiento de Tonalá reuniones y gestiones que ayuden a implementar y ejecutar las acciones técnicas que requiere la presa El Órgano y el vaso regulador Solidaridad, en donde se atienda el control y regulación de avenidas y saneamiento.

Al SIAPA

En conjunto con la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la CEA y los Ayuntamientos de San Pedro Tlaquepaque y Tonalá, realizar reuniones y gestiones que ayuden a implementar y ejecutar las acciones técnicas que requiere El Órgano y el vaso regulador Solidaridad, en donde se atienda el control y regulación de avenidas y saneamiento.

Realizar un estudio de daños y perjuicios ambientales, a fin de que se libere el cauce del arroyo de En Medio y se garantice que los colectores ubicados en las cercanías de dicho cauce no sean obstruidos, estableciendo un cronograma de acciones de mitigación, remediación y en su caso compensación ambiental.

De igual forma, se efectuaron peticiones a autoridades que, aunque no son directamente responsables, tienen atribuciones y competencias en los hechos, entre ellas al Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Conagua, Congreso del Estado, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, Procuraduría de Protección al Ambiente, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, Procuraduría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y al Ayuntamiento de Tonalá.

Entre las peticiones destacan:

Emitir la autorización del plano que contiene la delimitación del vaso de la presa El Órgano y el arroyo de En Medio. Revisar las condiciones de seguridad y eficiencia de la infraestructura hidráulica presa Las Rusias, ubicada en Tonalá, para evitar las inundaciones. Instalar estaciones de muestreo para los cuerpos de agua del arroyo de En Medio y de la presa El Órgano.

Legislar en materia de responsabilidad por daños ocasionados al ambiente, indemnización y compensación de las víctimas de la contaminación.

Diseñar y ejecutar operativos de inspección en las calles y accesos que conducen a los polígonos que comprende la presa El Órgano y al vaso regulador Solidaridad para impedir que se incremente el volumen de residuos sólidos urbanos, de manejo especial o en su caso peligrosos, que actualmente existe en dichos vasos lacustres.

Realizar una modelación hidrológica para identificar los puntos de inundación en la zona materia de la queja, lo anterior de acuerdo a diferentes tirantes que se obtengan de periodos de retorno que resulten pertinentes. Dicha modelación hidrológica deberá ser allegada al Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Se hagan las gestiones necesarias que ayuden a implementar y ejecutar las acciones técnicas que requiere la presa El Órgano y el vaso regulador Solidaridad, en donde se atienda el control y regulación de avenidas y saneamiento.